

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A.

INEPACA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 636

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ZÁRATE SÁNCHEZ,
GERENTE GENERAL**

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: ESTRELLA BLANCA DE PANAMÁ S.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA

DOMICILIO: CALLE ELVIRA MÉNDEZ No. 10, Edif. Interseco, Ciudad de Panamá

Nota 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS...Dr. Ricardo Mancheno Karolys.....

NACIONALIDAD.....Ecuatoriana.....

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....170800094-6.....

DOMICILIO.....AV. 12 DE OCTUBRE N26-97 Y LINCOLN, EDIFICIO 1492, PISO 16....

LISTADO DE SOCIOS O ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, debidamente facultado, certifico que los accionistas o socios de ESTRELLA BLANCA DE PANAMÁ, S. A., sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de la República de Panamá, cuyo capital se encuentra representado por acciones nominativas, a esta fecha son los siguientes:

Cert. No.	Denominación o razón social	No. de acciones	Nacionalidad	Número de Identificación	Ciudad, País y Dirección del domicilio actual	Domicilio postal y correo electrónico	No. de teléfono
1	Andean Trading International Inc.	100%	Panameña	RUC: 16993-216-160425	Calle Elvira Méndez No. 10, Piso 3, Panamá, República de Panamá	Apartado 0816-00029, República de Panamá. E-mail: anc@anorco.com.pa	(507) 269-6513

Otorgado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).

Por: Vicente Saldaña

Nombre: **Vicente Saldaña Rodríguez**

Título: Representante Legal

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICADO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dice(s) firma(s) se (son) auténtica(s).

Notario P
 23 OCT 2009
 RICARDO A. LANDERO M.
 Notario Público Décimo



APOSTILLE
 Convenio de la Haya de 5 Octubre 1961
 1 País PANAMA
 El presente documento público
 2 ha sido firmado por Ricardo A. Landero
 3 quien actua en calidad de Notario
 4 y esta revestido del sello/timbre de
CERTIFICADO
 5 EN Panamá 6 el día 23 OCT 2009
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 8 Bajo el número 17446
 9 Sello/timbre 10 Firma



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito 31 MAYE 2011

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO GUABRABES DEL CANTÓN GUAYAS

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A.
Celebrada el 20 de octubre de 2009

Siendo las 3:00 de la tarde del 20 de octubre de 2009, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se celebró una reunión de los miembros de la Junta Directiva de **ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, S.A.** en las oficinas de AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, agente residente de la sociedad, ubicadas en la Calle Elvira Méndez N°10, Edificio Interseco, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Presentes en dicha reunión, por medio de apoderado, estuvieron todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, a saber:

CARLOS E. ZÁRATE (por poder a Vicente Saldaña Rodríguez)
AUGUSTO ZÁRATE GUTIÉRREZ (por poder a Celestino Araúz)
DIEGO CANELOS VELASCO (por poder a Ramón Jurado Borrero)

Al haber el quórum reglamentario, el señor **VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ**, en ausencia del Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor **CELESTINO ARAÚZ**, en ausencia del Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente de la reunión manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar un poder especial para representar a la sociedad.

A moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELVESE:

Se autoriza al señor **Vicente Saldaña Rodríguez** o al señor **Celestino Araúz**, individualmente, para comparecer ante un Notario Público y, en nombre de la sociedad otorgar un poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de los doctores **EDGAR TERÁN TERÁN**, con número de identificación personal 170180516-8, y/o **RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS**, con número de identificación personal 170800094-6, y/o **BÁRBARA BRENDA TERÁN PICCONI**, con número de identificación personal 170734775-1, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, Ecuador, y con dirección en Av. 12 de octubre número 26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, piso 16, oficina 1602; para que en nombre y representación puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS * TELEFONO: 366-8400 * FAX: 264-4569 / 263-8539

Dr.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión por unanimidad.

Vicente Saldaña
VICENTE SALDAÑA RODRIGUEZ
Presidente de la reunión

Celestino Araúz
CELESTINO ARAÚZ
Secretario de la reunión

YO CERTIFICO: Que el documento anterior es una fiel copia de su original.

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337
CERTIFICO:

Que este documento es idéntico al original que fue protocolizado por medio de la escritura No. 2176 de 21 de octubre de 2009 de esta misma notaría.

Panamá, 21 de octubre de 2009
Ricardo A. Landero M.
Ricardo A. Landero M.
Notario Público Décimo

Celestino Araúz
CELESTINO ARAÚZ
Secretario de la reunión



[Faint, mostly illegible text, possibly a stamp or additional signature area]